

## **BASES REGULADORES DEL CONCURSO DE CABALLISTAS Y CARROZAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA 2017.**

Con motivo de la próxima celebración de la **Romería en Honor a la Natividad de Nuestra Señora, que se celebrará el 8 de septiembre de 2018**, la Comisión de Festejos del Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla, convoca el concurso de Caballistas y Carrozas, de acuerdo con las siguientes Bases Reguladoras:

### **CATEGORÍAS**

Se establecen tres **categorías**:

- CABALLISTAS: Caballistas hasta 10 años
- CABALLISTAS: Caballistas a partir de 11 años.
- CARROZAS: Grupos con un remolque decorado tirado por un vehículo, camión con plataforma o similar.

### **PARTICIPACIÓN**

Los participantes en las tres categorías deberán **inscribirse previamente en los locales del Ayuntamiento de Cercedilla, situados en la Plaza Mayor**, indicando nombre y apellidos en el caso de las dos categorías de caballistas y nombre de la carroza y/o Asociación.

El representante que inscriba deberá ser mayor de edad y podrá ser la persona autorizada para recoger el premio, en el caso de que así fuera.

En el momento de la inscripción, al representante se le entregará el número correspondiente según categoría, que deberá colocar en un lugar visible para ser identificado y valorado por los integrantes del jurado.

### **CONCURSO**

El Concurso dará comienzo el jueves 8 de septiembre, después de terminada la Solemne Misa Cantada, en la Plaza Mayor con recorrido hasta la Ermita de Santa María.

Para ello, es condición indispensable que todos los caballistas y carrozas que se hayan inscrito, se encuentren puntualmente en la Plaza Mayor, para que dé comienzo la Romería.

### **JURADO**

- El Jurado que será designado por la Comisión de Festejos, otorgará los diferentes premios por categorías.
- El Jurado, se reunirá y pondrá en común sus puntuaciones e impresiones para decidir los premiados en cada modalidad.
- El Jurado podrá declarar desiertos aquellos premios que estime conveniente, de acuerdo con su criterio, siendo en todo caso su decisión inapelable.
- Se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

## **PREMIOS**

Se concederán los siguientes premios:

### **Carrozas Sociedades**

1 Premio	493,83€ (sujeto a retención)
2 Premio	432,10 € (sujeto a retención)

### **Carrozas Resto**

1 Premio	300€
2 Premio	200€
3 Premio	125€

### **Caballistas hasta 10 años**

1 Premio	100€
2 Premio	75€
3 Premio	50€

### **Caballistas a partir de 11 años**

1 Premio	200€
2 Premio	175€
3 Premio	125€

Los diferentes premios por Categorías serán entregados una vez acabada la Romería en el Prado dispuesto para este menester, debajo de la Ermita de Santa María.

Los beneficiarios podrán hacer efectivo su premio en la Tesorería del Ayuntamiento de Cercedilla, en el primer día hábil después de la Festividad del 8 de septiembre, adjuntando el número de concursante correspondiente a su categoría. Dichos beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Administración Local.

La participación en este Concurso supone la plena aceptación y conformidad con estas bases.

El Alcalde- Presidente

Luis Miguel Peña Fernández